



**Consejo
Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/19
4 de enero de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS
ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. En su 51° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1995/2, titulada "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". En el párrafo 6 de la resolución 1995/2, la Comisión pedía al Secretario General que señalase esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, dándole la máxima publicidad posible, y que presentase un informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 52° período de sesiones.

2. De conformidad con las solicitudes de la Comisión, el Secretario General señaló la resolución 1995/2 a la atención de todos los gobiernos en una nota verbal de fecha 15 de mayo de 1995. La resolución se comunicó asimismo al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y a otros habitantes árabes de los territorios ocupados y al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

3. Además, la resolución se transmitió a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. La resolución se señaló también a la atención de las organizaciones intergubernamentales regionales competentes y de las organizaciones humanitarias internacionales.

4. El Departamento de Información Pública llevó a cabo las siguientes actividades:

- a) El Departamento de Información Pública siguió facilitando cobertura de prensa en inglés y en francés sobre todas las sesiones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. El Departamento de Información Pública distribuyó asimismo material de información, documentación y comunicados de prensa de las Naciones Unidas sobre las actividades del Comité Especial a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y al público en general a través de su red de centros y servicios de información.
- b) El Departamento dio publicidad, tanto en las sedes como a través de los centros y servicios de información, a la misión realizada por el Comité Especial en 1995 en el Cercano Oriente, y se mantuvo en contacto con la comunidad de organizaciones no gubernamentales, otros organismos de las Naciones Unidas y el público en general.
- c) El Departamento de Información Pública publicó recientemente un volumen de la serie "Libro Azul" titulado Las Naciones Unidas y los derechos humanos, que había sido preparado por el Centro de Derechos Humanos y que también hacía referencia a la labor del Comité Especial. El Departamento de Información Pública distribuyó este libro a través de los conductos apropiados, incluidos los centros y servicios de información de las Naciones Unidas.
